

INFORME ANUAL DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE:
STORK S.A.

En concordancia con las disposiciones del Art.323 de la Ley de Compañías, así como la Resolución 93.153.309 y demás disposiciones emitidas de la Superintendencia de Compañías, presento en provechando el siguiente Informe del Comisario de STORK S.A., para el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2012.

- 1.- En cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.
- 2.- La Administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directorio.
- 3.- La correspondencia, los Libros de Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas; así como los comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- 4.- La Compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la Compañía.
- 5.- Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, éstos concuerdan con los años registrados en los Libros de Contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados, concordantes con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador.
- 6.- Cumplimiento con lo establecido en la ley 1802, reformatoria al código de trabajo, séplene informar que la empresa mantiene a todo su personal bajo relación de dependencia directa, habiendo cumplido con todas sus obligaciones patronales.
- 7.- En el anexo adjunto se acompaían los Estados Financieros correspondientes al periodo terminado el 31 de Diciembre del 2012, así como una determinación de los principales indicadores financieros.

Atentamente,


ING. ANTHONY JOSUE PLASENCIO ZAPATA
C.C. 0438317437
COMISARIO
01.01.2013